CONTRATO DE PATROCINIO

En la ciudad de Motril, a 23.. de agosto de 2017

REUNIDOS

De una parte Dª MARÍA FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ, mayor de edad, con NIF 23.796.989-Q, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Motril, con CIF P-1814200-J y domicilio en Plaza de España, 1 de 18600 Motril (Granada)

Y de otra parte, D/Dª José Javier García Montero , con DNI 29078823-S, actuando en nombre y representación de Asociación Española Contra el Cáncer-Junta Provincial de Granada, con domicilio en Granada, calle Tórtola nº3 (bajo), CIF número G-28197564, por su condición de Presidente Provincial con poder bastante para suscribir dicho contrato. Que la Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, con número de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones 3.827 de la Sección 1ª, de fecha 29/09/1966, y declarada de "Utilidad Pública" por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día 24 de abril de 1970

Reconociéndose mutuamente capacidad para la celebración del presente Contrato de Patrocinio y para la asunción de los derechos y obligaciones del mismo, a tal efecto

EXPONEN

1. Que la Asociación Española contra el Cáncer, en adelante AECC, tiene previsto la celebración del III RetoBike 2017, el próximo día 2 de septiembre, prueba consistente en el ascenso desde la playa de Motril - metro 0 -, hasta las Posiciones del Veleta, en Sierra Nevada -3000 m-. En esta prueba participan personas que han padecido cáncer y tras su recuperación han apostado por el deporte. Igualmente participan familiares, amigos y simpatizantes que quieren rendir homenaje a seres queridos y se solidarizan con este proyecto de aecc. Pretendemos transmitir los beneficios de la práctica del deporte (moderado, asesorado y orientado por profesionales de la salud y el deporte) en los enfermos de cáncer durante y después de los tratamientos. Servir de ejemplo de superación, normalización y capacitación para otros enfermos de cáncer....

   El diagnóstico de un cáncer supone un enorme impacto emocional en la persona que lo recibe surgiendo sentimientos que cambian y condicionan su vida. En este proceso de afrontamiento y de enfrentamiento a esta enfermedad, son muchos los que, en una expresión y a la vez necesidad de esperanza vital y reivindicación personal, se marcan objetivos y propósitos, que a su vez generan ilusión por vivir y representan

manifestaciones de vida. En algunos casos van más allá y son verdaderos retos, como demostración de fortaleza, lucha y coraje frente a la enfermedad.

2. Que es intención del ayuntamiento de Motril colaborar con la AECC, convirtiéndose en copatrocinador del mismo, aprovechando de esta forma, por un lado, la difusión y popularización de la imagen de Motril que puede suponer la inclusión de su imagen turística en la publicidad que lleven los participantes en las pruebas, y por otro, la posibilidad de colaborar con un proyecto solidario y deportivo de esta naturaleza.

Por tanto, ambas partes acuerdan la celebración del presente Contrato de Patrocinio, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- La AECC deberá reflejar en los dorsales y maillots de las personas participantes en la III Retrobike 2017 el logotipo de imagen turística de Motril según el ANEXO I.

SEGUNDO.- Como contraprestación a esta publicidad, el Ayuntamiento de Motril abonará a la AECC la cantidad de quinientos euros (500 €) IVA incluido a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto del Área de Turismo en concepto de patrocinio.

Dicha cantidad se hará efectiva mediante el abono en la cuenta de la AECC cuenta 2100/2154/86/0200208343 previa presentación de la factura. La factura será conformada por la responsable política y la técnico del área de Turismo.

TERCERO.- Este convenio tiene vigor hasta la finalización de la prueba patrocinada.

Leído por los comparecientes el contenido del presente documento, lo convienen y formalizan en este acto, firmado en prueba de conformidad el presente documento administrativo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente escrito.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Mª FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ
Alcaldesa de Motril

Asociación Española Contra el Cáncer
aecc
C/ Tórtola, 3 Bajo - 18014
J.P. GRANADA

José Javier García Montero
Presidente Provincial

ANEXO I al Contrato de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Motril y la Asociación Española contra el Cáncer.

1. En base al acuerdo firmado al efecto con fecha 2 de agosto de 2017, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Motril patrocinará a la AECC en la celebración del III Retobike 2017 y del cual se desprende que la AECC, en contraprestación por la cantidad económica pactada, insertará en dorsales y maillots de las personas participantes el logotipo de imagen turística de Motril que a continuación se detalla en el boceto por el cual se regirá la AECC para llevar a efecto las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento.
2. Una vez pactada entre las partes la zona de la indumentaria en la que figurará la imagen indicada por el patrocinador, queda establecida según bocetos adjuntos y con unas medidas proporcionales al boceto.

3. La imagen promocional a exhibir en la publicidad referida, será según diseño a continuación detallado:

Mª FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ
Alcaldesa de Motril

José Javier García Montero
Presidente Provincial